

Río Gallegos, 30 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.875/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la renovación de los seguros patrimoniales (edificios, bienes y automotores) y de responsabilidad civil para esta Unidad Académica y dependencias;

QUE mediante Nota N° 1142/42 la Dirección de Economía y Finanzas solicita autorización para la renovación de los seguros mencionadas precedentemente con la aseguradora LA CAJA DE SEGUROS SA por el periodo del 1 de octubre del 2022 al 1 de octubre de 2023, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.210.991,14);

QUE asimismo, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender tal requerimiento;

QUE de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

QUE el Decano de la UARG esta facturado para autorizar el gasto conforme a las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto hasta la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.210.991,14), en concepto de la renovación seguros patrimoniales (edificios, bienes y automotores) y de responsabilidad civil para esta Unidad Académica y dependencias; a favor de la empresa LA CAJA DE SEGUROS SA (CUIT N° 30-66320562-1) durante el periodo desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 1 de octubre del 2023, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AVALAR lo actuado por la Secretaria de Administración, imputando el gasto con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

R.0003.002.103.000.16.45.00.00.09.3.5.4.0000. 1.21.3.4.- y/o

A.0007.002.103.000.12.16.00.00.10.3.5.4.0000. 1.21.3.4.- y/o

A.0003.002.103.000.11.16.00.00.02.3.5.4.0000. 1.21.3.4.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido Archívese.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG